

PROGRAMA DESARROLLO INFANTO JUVENIL

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Implementar políticas Municipales de trabajo con jóvenes y niños de la comuna, que tienda al desarrollo de acciones que permitan el desarrollo de habilidades de estos grupos etáreos.
- b) Promover la vida organizada de los jóvenes de la comuna, potenciando la formación de líderes y planificación conjunta en la satisfacción de sus necesidades e inquietudes.
- c) Gestionar con Instituciones Públicas y privadas acciones en conjunto, que favorezcan el desarrollo de estos grupos etáreos.
- d) Gestionar y postular proyectos, a distintas fuentes de financiamiento que permitan el desarrollo de actividades hacia jóvenes y niños de la comuna.
- e) Asesorar a organizaciones juveniles de la comuna.
- f) Apoyar el desarrollo académico de jóvenes de escasos recursos, a través de la entrega de Becas Estudiantiles.